

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla, y los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia y Prof. Dr. César Diesel Junghanns, Ministros de la Corte Suprema de Justicia; el Dr. Enrique Bacchetta Chiriani y el Abg. Fernando Silva Facetti, Senadores Nacionales, y el Abg. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada de la Vicepresidenta 2° Mónica Seifart de Martínez.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 23 de agosto de 2022, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

**Como segundo punto del Orden del día**, en primer lugar, en el marco de la causa n.º 473/2018 caratulada: “causa n.º 473/2018 caratulada: “ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Katuete, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento”, el testigo Elin Naitzk Palmeira, justificó su incomparecencia a la audiencia prevista para el día de la fecha, por lo que el Jurado resolvió fijar nueva fecha de audiencia dentro de quince días.

En segundo lugar, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

2a) En la causa N.º 148/2016 caratulada: “Honorable Cámara de Senadores c/ DRES. ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ y NERI VILLALBA FERNÁNDEZ, Miembros de la 1° y 3° Salas del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, con la excusación del Miembro Enrique Bacchetta Chiriani y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido a la Honorable Cámara de Senadores, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

2b) En la causa N.º 108/2020 caratulada: “ABG. RAMÓN ALBERTO FLORENTÍN, Juez de Primera Instancia Interino en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de la ciudad de Curuguaty, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió apercibir al Magistrado Ramón Alberto Florentín.

2c) En la causa N.º 178/2021 caratulada: “ABG. ISABEL BRACHO, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió absolver a la Magistrada Isabel Bracho.

3a) En la causa N.º 10/2022 caratulada: “Lucas Javier Viveros Rivelli c/ ABG. HILARIO BUSTOS, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Paraguari, Circunscripción Judicial de

Paraguarí s/ Enjuiciamiento”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió abrir la causa a prueba.

4a) En la causa N.º 47/2022 caratulada: “Antecedentes remitidos por la Excma. Corte Suprema de Justicia en fecha 06 de mayo de 2022 - ABG. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO RUÍZ, Juez de Paz de Puerto Guaraní, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio el enjuiciamiento del Magistrado Miguel Ángel Castillo Ruiz, sin la suspensión preventiva en el cargo, y designar a la Abg. Cinthia Vera, como Fiscala acusadora, conforme al sorteo realizado de conformidad al artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021.

5a) En la causa N.º 293/2021 caratulada: “ABG. NINFA TORRES DE RAMOS, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos, debido a que la Abg. Ninfa Torres de Ramos, dejó de ejercer la Magistratura Judicial.

6a) En la causa N.º 31/2022 caratulada: “Abg. Rubén Melgarejo Lanzoni c/ ABG. GUSTAVO MARTÍNEZ VILLAMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Acusación”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al Abg. Rubén Melgarejo Lanzoni, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

6b) En la causa N.º 51/2022 caratulada: “Abg. Nancy Ramona Cabrera Venialgo c/ ABG. GRACIELA SCALA DE GIMÉNEZ, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3º turno de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la Abg. Nancy Ramona Cabrera Venialgo, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

7a) En la causa N.º 209/2021 caratulada: “Abg. César Estigarribia Quiñónez c/ ABG. MARCELO FRANCISCO SALDÍVAR BELLASAI, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 02, Barrial n.º 02 de la Capital s/ Denuncia”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles las denuncias formuladas por el Abg. César Estigarribia Quiñónez y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio contra el Agente Fiscal Marcelo Francisco Saldívar Bellasai, por impropio.

7b) En la causa N.º 81/2022 caratulada: “Óscar Antonio Flecha c/ ABGS. FAUSTO CABRERA RIQUELME y ZULLY ACA VELÁZQUEZ, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Acusación”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió admitir la acusación particular formulada por el señor Óscar Antonio Flecha, iniciar el enjuiciamiento promovido contra los Magistrados Fausto Cabrera Riquelme y Zully Aca Velázquez, y correr traslado a los enjuiciados, por el plazo de Ley.

7c) En la causa N.º 84/2022 caratulada: “Jorge Ariel Escobar Pintos c/ ABGS. RAÚL ANTONIO INSAURRALDE, NILDA ESTELA CÁCERES DÍAZ y MARTA ISABEL ACOSTA INSFRÁN, Miembros de la 1º Sala del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por el señor Jorge Ariel Escobar Pintos, contra los Magistrados Raúl Antonio Insaurralde, Nilda Estela Cáceres Díaz y Marta Isabel Acosta Insfrán, respectivamente, por improcedente.

7d) En la causa N.º 298/2021 caratulada: “Empresa Agroganadera Yby Pora S.R.L. c/ ABG. SANTIAGO TRINIDAD NÚÑEZ GÓMEZ, Juez Penal de Garantías n.º 01 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Acusación”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por la Empresa Agroganadera Yby Pora S.R.L., contra el Magistrado Santiago Trinidad Núñez Gómez, por improcedente

**Como tercer punto del Orden del día**, en Asuntos Varios, no se adoptó decisión alguna. No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las catorce horas con treinta y un minutos, ante mí que certifico.